

Montevideo, 21 de marzo de 2018

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DEMAYORES

ASUNTO: N°026/2017

PARTIDO: LARRE BORGES – OLIMPIA

CANCHA: LARRE BORGES

FECHA: 02/3/2018

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que se denuncia de la Seguridad Privada que ingreso una piedra al rectángulo de juego.
- 2) Que la terna arbitral en sus respectivos ampliatorios ratifican lo expuesto en el formulario de partido
- 3) Conferida la vista correspondiente, fue evacuada por este Club el cuál solicito audiencia de los Sres. Claudio García, Andrés Pastrana y los integrantes de la terna arbitral.
- 4) Que el día de la fecha se le tomó declaración a los Sres. Claudio García, Andrés Pastrana, Washington Chamorro y Joaquín Silvera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que de acuerdo a la declaración coincidente de los testigos a criterio de los miembros de este tribunal no surge acreditado que la piedra que fuera arrojada al campo de juego fuera lanzada por parciales de alguna de las instituciones que disputaban el partido, si no que por el contrario quedo demostrado que la baldosa referida provino desde fuera del Gimnasio y lanzada por persona ajenas a ambas parcialidades.
- 2) En virtud de ello se entiende que no puede responsabilizarse, de acuerdo al C.D.D. a ninguna de las instituciones que disputaban el partido.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

1) ARCHÍVESE LA DENUNCIA FORMULADA.

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña